



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050685/2012

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Área Enseñanza, por la cual advierte que no se incluyó la tasa correspondiente a un certificado analítico original sin trámite de colación de grados, fs 20;

ATENTO:

A lo dispuesto por Res. 989/12 del HCD;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, fs. 21;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

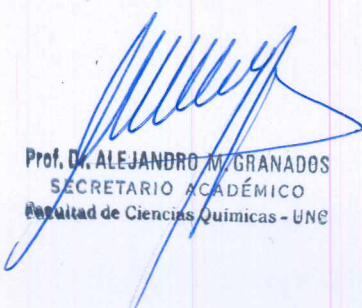
Artículo 1º: Fijar la tasa por compensación de gastos de servicio por trámite de certificado analítico original en el monto de \$ 60 (pesos sesenta).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS QUINCE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN N°

242


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC